



Informe Financiero

Proyecto de Ley que Crea el Servicio de Auditoría Interna de Gobierno

Mensaje N° 172-371

I. Antecedentes

La presente iniciativa crea el Servicio de Auditoría Interna de Gobierno (SAIG), como un servicio público descentralizado, de carácter técnico, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relacionará con el(la) Presidente(a) de la República a través del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. El SAIG tendrá por objeto contribuir a agregar valor y fortalecer los procesos de gestión de riesgos, de control interno y de gobernanza de los órganos de la Administración del Estado, a través de actividades de aseguramiento y asesoramiento en materia de auditoría interna, que contemplen el análisis de la gestión respecto de la economía, eficiencia y eficacia; del cumplimiento de las normas y procedimientos; de la protección de los recursos públicos y de la probidad; de la ejecución de las políticas, programas y decisiones de la respectiva autoridad.

El SAIG elaborará la Política de Auditoría General de Gobierno, un instrumento que contiene los lineamientos estratégicos en materias de auditoría interna, gobernanza, control interno y gestión de riesgos, durante un período de cinco años. Además, establece que los órganos de la Administración del Estado deberán elaborar un Plan de Auditoría Interna, que fijará el trabajo a desarrollar en materia de auditoría interna para un periodo determinado, de acuerdo a los lineamientos estratégicos establecidos en la Política.

La dirección superior, la organización y la administración del Servicio de Auditoría Interna de Gobierno corresponderá al Auditor(a) General de Gobierno, quien será el(la) jefe(a) de servicio.

Además se considera la creación de un Consejo Consultivo de Auditoría Interna, cuya función será asesorar al(a) Auditor(a) General de Gobierno en materias de auditoría interna, gobernanza, control interno y gestión de riesgos. El Consejo estará constituido por tres personas, y tendrán derecho a percibir una dieta equivalente a dos unidades de fomento por cada sesión a la que asistan, con un tope de seis sesiones por año calendario.

Asimismo, se crea la Red de Auditoría Interna, conformada por los(las) auditores(as) ministeriales, auditores(as) internos(as) institucionales, y tendrá por objeto coordinar las labores en materias de auditoría interna, gobernanza, control interno y gestión de riesgos de forma transversal.

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

Para la conformación del Servicio se considera el traspaso del personal existente del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, cuyo financiamiento está en la partida presupuestaria del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y además, la incorporación de 9 personas para el refuerzo de las funciones de administración y finanzas.

También se consideran las dietas de los consejeros, quienes deben asesorar al (a la) Auditor (a) General de Gobierno en materias de auditoría interna, gobernanza, control interno y gestión de riesgos.

Así, el mayor costo del proyecto de ley es el que se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 1: Costo por año proyecto de ley (M\$ 2023)

Ítem	Año 1	Régimen
Subtítulo 21	306.729	306.729
Subtítulo 22	17.358	17.358
Subtítulo 29	14.940	0
Total	339.027	324.087

Con ello, la presente iniciativa implica un mayor gasto fiscal anual estimado de \$339.027 miles el primer año y \$324.087 en régimen.

El mayor gasto fiscal que represente la aplicación de esta ley durante su primer año presupuestario de vigencia se financiará con cargo al presupuesto vigente del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. No obstante lo anterior, el Ministerio de Hacienda, con cargo a la partida presupuestaria del Tesoro Público, podrá suplementar dicho presupuesto en la parte del gasto que no se pudiera financiar con esos recursos. Para los años posteriores, el gasto se financiará con cargo a los recursos que se contemplen en las respectivas leyes de presupuestos del Sector Público.

III. Fuentes de información

- Mensaje N° 172-371 de S.E. el Presidente de la República, con el que inicia un proyecto de ley que crea el Crea el Servicio de Auditoría Interna de Gobierno.
- Ministerio Secretaría General de la Presidencia (Septiembre 2023). Minuta Proyecto de Ley Servicio Auditoría Interna de Gobierno. Santiago, Chile.
- Ley de Presupuestos del Sector Público, 2023.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 206GG

I.F. N°206/26.09.2023



JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

